SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020

"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR" – ID N° 372.809.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúnen en las oficinas de la Asesoría Económica de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, el Comité de Evaluación designado por Resolución Nro.1452/19, conformado por la **Econ. DELIA BENITEZ,** Asesora de la Asesoría Económica, la **Lic. ROSSANA VIVEROS,** Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda, la **Lic. JUANA QUEVEDO,** Directora de la Dirección de Marketing Turístico, y la **Abg. MARIA CONCEPCION MONZON**, Directora de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/20 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR" – ID N° 372.809**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda dependiente de la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, remite el Memorándum DMKT Nro.12/19 de fecha 11 de noviembre del 2019, en el cual la Lic. GRACIELA ARCA, Encargada de Despacho del Departamento de Publicidad y Propaganda, remite las Especificaciones técnicas y tres presupuestos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el presente llamado.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realiza Ad Referéndum, conforme lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 en la que refiere: "**No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **10:30** horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/20 (SBE) – "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR" – ID N° 372.809,** convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura: Miryan B. Espinola, Jefa del Dpto. de Planificación y Control de la UOC, el Sr. Diego Cantero con C.I. N° 4.174.395 en representación de la firma COEFICIENTE S.R.L., la Sra. Leticia Alvarenga con C.I. N° 1.590.479 en representación de la firma SENSICRED S.A. y la Sra. Griselda Giménez con C.I. N° 2.011.303 en representación de la firma G&C Grupo Consultor.----------

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	SENSICRED
2	NEMPRE PRODUCCIONES
3	GRUPO CONSULTOR G&C
4	INFLIGHT CATERING

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos y en diario de circulación nacional.----
Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	COEFICIENTE S.R.L.	direccion@coeficiente.com.py
2	SENSICRED S.A.	ideaspyas@gmail.com
3	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMÉNEZ BRÍTEZ	grizelmail@yahoo.com.ar
4	MEJOR PROMO S.A.	info@mejorpromo.com

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Abog. María Concepción Manzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COEFICIENTE	SENSICRED S.A.	G&C	MEJOR PROMO
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Oferentes Individuales Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Oferentes Individuales Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	N/A	Presenta – SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	N/A	No presenta
Constancia SIPE N°	1.585.320	1.585.411	1.584.990	1.585.238

2. MONTO DE LAS OFERTAS

		MONTO DE LAS OFERTAS – GUARANÍES (IVA) Incluido			
N°	DESCRIPCIÓN	COEFICIENTE	SENSICRED S.A	G&C	MEJOR PROMO
1	LOTE 1 – FITUR 2020, MADRID - ESPAÑA	2.620.000.000	2.625.000.000	2.630.000.000	2.628.999.000
2	LOTE 2 – BIT 2020, MILÁN – ITALIA	1.370.000.000	1.368.000.000	1.320.000.000	1.349.921.000
3	LOTE 3 – ITB 2020, BERLIN – ALEMANIA	1.500.000.000	1.505.000.000	2.100.500.000	1.505.921.000

Observaciones:

- La representante de la firma ***G&C GRUPO CONSULTOR*** deja constancia de las siguientes observaciones en relación a las ofertas de las firmas ***COEFICIENTE S.R.L., SENSICRED S.A. y MEJOR PROMO S.A.*** lo cual se transcribe taxativamente: *"Solicitamos que se tenga en cuenta el cumplimiento del certificado laboral vigente emitido por el MTESS en concordancia al Art. 40 Circular de la DNCP 19/19. La firma G&C viene realizando montaje de stands presentándose en diversos procesos licitatorios, por lo cual se solicita que la Convocante tome en cuenta lo establecido en el PBC a fin de corroborar los documentos y datos declarados en las ofertas de las firmas, ya que vienen presentando documentos relacionados a publicidad en medios, organización de eventos, asesoramiento y no así en montaje de stand en ferias internacionales como lo requiere el PBC. Así también, la firma COEFICIENTE S.R.L. requiere de experiencia propia y no de terceros de acuerdo a la subcontratación, ya que esta empresa no cuenta con una intención de Consorcio, solo tiene un Acuerdo y el Pliego no acepta las subcontrataciones, dejamos constancia que la empresa COEFICIENTE S.R.L. presenta constancia en ferias nacionales no así en ferias internacionales como exige el PBC. La firma COEFICIENTE S.R.L., MEJOR PROMO y SENSICRED S.A. para el Lote N° 3 presentan precios inejecutables considerando la envergadura y los requerimientos establecidos en el PBC con un 45% por debajo del precio referencial, se solicita que se tenga en cuenta los precios referenciales. La firma SENSICRED S.A. no indico en el SICP*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, MBA
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

de la Subasta; la marca, fabricante ni procedencia del servicio ofrecido, la firma COEFICIENTE S.R.L. no indico el fabricante y la firma MEJOR PROMO S.A. presentó la copia de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no así el original".----------

El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento del certificado laboral vigente emitido por el MTESS en concordancia al Art. 40 Circular de la DNCP 19/19;

El Comité de Evaluación, en el apartado correspondiente analizará todas las documentaciones legales presentadas por los oferentes;

El Comité de Evaluación, analizará la razonabilidad de los precios presentados por los oferentes.

La representante de la firma ***SENSICRED S.A.*** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma ***G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Giménez,*** lo cual se transcribe taxativamente; "*...En la constancia SIPE consta que la cantidad de funcionarios en IPS es de solo 1 persona, lo cual resulta imposible con 1 sola persona, poder realizar un evento internacional de gran envergadura. En el formulario de ofertas y póliza presenta la dirección en la ciudad de Asunción, sin embargo, presenta la patente de la ciudad de San Bernardino no coincidiendo con la dirección física declarada en la oferta y Póliza. En el IRP presenta una pérdida de Gs. 123.069.039 en el año 2016, en el año 2017 presenta una pérdida de Gs. 110.572.412. En relación a lo manifestado por la empresa por la observación del SICP, no se solicita en el formulario de ofertas esos datos, por lo que se puede colocar NO APLICA. Se solicita verificar el Capital de la empresa para saber si será posible realizar dicha feria... ".*----------

Con relación a la observación de la cantidad de personal con que debe contar la empresa oferente, el PBC no fue previsto o exigido una cantidad mínima de funcionarios inscriptos en el IPS;

Con relación a la Patente Municipal que difiere del asiento de la empresa, se toma como referencia lo dispuesto en el Art. 41 del Decreto 21909/03, expresa "el domicilio consignado en una oferta será el lugar donde el oferente recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este reglamento, por lo que este Comité de Evaluación tiene el criterio que el hecho que el domicilio consignado pertenezca a la ciudad de Asunción y la patente comercial pertenezca a la ciudad de San Bernardino no es motivo suficiente para descalificar la oferta.

Con referencia a las perdidas consignadas en el IRP y al Capital de la firma el Comité DE Evaluación, procederá a realizar el Análisis Financiero correspondiente.

La representante de la firma ***SENSICRED S.A.*** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma ***COEFICIENTE S.R.L.,*** lo cual se transcribe taxativamente; "*...Presenta un capital de Gs. 10.000.000 por lo cual resulta inejecutable con ese Capital una feria internacional de gran envergadura... ".*----------

El comité de Evaluación procederá a realizar el Análisis financiero de la empresa, en el apartado correspondiente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis formal y sustancial de los documentos presentados, según el siguiente orden:

<u>Documentos Sustanciales</u>:
El Comité de Evaluación procede la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, según el cuadro que se detalla.

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COEFICIENTE	SENSICRED S.A.	G&C	MEJOR PROMO
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta*
Oferentes Individuales Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta	Presenta
Oferentes Individuales Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	N/A	Presenta – SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	N/A	Presenta - SIPE
Constancia SIPE N°	1.585.320	1.585.411	1.584.990	1.585.238

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones legales de las ofertas, realizando el siguiente análisis:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURIDICA	SENSICRED S.A	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ	COEFICIENTE S.R.L	MEJOR PROMO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple-SIPE	N/A	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple-SIPE	N/A	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	No Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Queve
Directora
Dirección de Marketing
SENATUR

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple-SIPE	N/A	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	No Cumple

ORDEN DE OFERENTES AL CIERRE DE LA SUBASTA:

Los oferentes quedan ordenados según su propuesta económica conforme al siguiente cuadro:

		MONTO DE LAS OFERTAS – GUARANÍES (IVA) Incluido			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**COEFICIENTE**	**SENSICRED S.A**	**G&C**	**MEJOR PROMO**
1	LOTE 1 – FITUR 2020, MADRID - ESPAÑA	2.620.000.000	2.625.000.000	2.630.000.000	2.628.999.000
2	LOTE 2 – BIT 2020, MILÁN – ITALIA	1.370.000.000	1.368.000.000	1.320.000.000	1.349.921.000
3	LOTE 3 – ITB 2020, BERLIN – ALEMANIA	1.500.000.000	1.505.000.000	2.100.500.000	1.505.921.000

<u>ANÁLISIS SOBRE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD</u>:

Posteriormente es verificada las demás documentaciones que refieren a la Experiencia y Capacidad de los oferentes que presentaron oferta:

Requisitos	SENSICRED S.A	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ	COEFICIENTE S.R.L	MEJOR PROMO
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de montaje de stand en expo ferias internacionales, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se consideraran los siguientes documentos: • Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; y • Copia de factura contado; o • Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Queveo
Directora
Dirección de Marketing
SENATUR

Requisitos	SENSICRED S.A	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ	COEFICIENTE S.R.L	MEJOR PROMO
de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.				
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales comprendido entre los años 2016 al 2018 y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 05 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. En el caso de empresas Unipersonales o personas Físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Considerando que la participación en las ferias internacionales de turismo demandan altos estándares de competitividad, donde la experiencia internacional y profesionalización en la construcción de stands y el impacto que este cause es un factor más que contribuye al éxito. Los oferentes deberán acreditar su experiencia y antigüedad de 2 años en el rubro de construcción de stands, presentando proyectos anteriores realizados, con características técnicas similares a las del presente llamado, indicando: Nombre de la feria, lugar y año de realización, superficie del lote, adjuntando: fotografías de los proyectos realizados 2 proyectos, constancias de buen servicio y/o certificados correspondientes en original o copia autenticada por Escribanía Pública.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Riveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Requisitos	SENSICRED S.A	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ	COEFICIENTE S.R.L	MEJOR PROMO
El oferente deberá presentar adjunto al proyecto arquitectónico del stand, la memoria descriptiva de la propuesta física y en digital.	Presenta	Presenta	Cumple	No Cumple
Margen de preferencia Nacional	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

En ese orden el Comité de Evaluación a los efectos de verificar los criterios de experiencia y capacidad fue requerido los siguientes respaldos:

Empresa SENSICRED S.A.:

Se remite la nota CE Nro. 01/2020 por la cual se solicita los requerimientos establecidos en el PBC para comprobar la experiencia y capacidad técnica a la Empresa **SENSICRED S.A.**

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por la firma **SENSICRED S.A.**, no se constata el cumplimiento de haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de montaje de stand en expo ferias internacionales, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo que la oferta es desestimada.

Empresa COEFICIENTE S.R.L:

Se remite la nota CE Nro. 02/2020 por la cual se solicita los requerimientos establecidos en el PBC para comprobar la experiencia y capacidad técnica a la Empresa **COEFICIENTE S.R.L.**

La empresa **COEFICIENTE S.R.L.** remite con su oferta una constancia de Acuerdo de fecha 02 de enero de 2020 suscripta entre las firmas **COEFICIENTE S.R.L** y **DODECAEDRO S.A**, en la cual se describe un acuerdo operacional, y que en caso de resultar ganador la firma COEFICIENTE S.R.L, el desarrollo de Stand, seria llevado por parte de la firma **DODECAEDRO S.A** no obstante dicho acuerdo no reviste las formalidades previstas en el PBC y en las normativas vigentes, correspondientes a consorcios. No se presenta la Escritura Publica donde conste el Acuerdo de Intención de formar un Consorcio, por tanto, su oferta es desestimada.

Empresa MEJOR PROMO S.A.

Se remite la nota CE Nro. 05/2020 por la cual se solicita los requerimientos establecidos en el PBC para comprobar la experiencia y capacidad técnica a la Empresa **MEJOR PROMO S.A.** y la misma no ha presentado los documentos en el plazo requerido

Seguidamente y quedando solo la firma G&C GRUPO CONSULTOR, se procede a realizar el análisis de precios ofertados, dicho análisis es presentado con el cuadro comparativo de precios los mismos se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la Resolución DNCP Nº 411/18, no siendo necesario a criterio del Comité de Evaluación el desglose o justificación de los mismos. El cuadro comparativo conforma parte del presente Acta de Evaluación.

Posteriormente, se procede a realizar el Análisis financiero de la Firma **G&C GRUPO CONSULTOR** el cual queda descripto en el cuadro que se detalla a continuación:

INGRESOS / EGRESOS DE ACUERDO AL FORMULARIO Nº 120 DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1.

Abog. María Concepción Gómez
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Queve
Directora
Dirección de Marketing T
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

OFERENTE: G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ				OBSERVACIONES
Año	*Asiento*	*Total General*	*Total Ingreso/Egreso*	
2.016	*Ingreso*	*731.812.610*	*1,215*	***CUMPLE***
	Egreso	*602.495.389*		
2.017	*Ingreso*	*1.339.705.953*	*1,094*	
	Egreso	*1.225.031.168*		
2.018	*Ingreso*	*4.637.306.340*	*1,090*	
	Egreso	*4.252.763.196*		

De la verificación realizada se infiere que la firma **G&C GRUPO CONSULTOR** cumple con los criterios Financieros, pasando a realizar las verificaciones ante el registro de Inhabilitados de la DNCP y SINARH

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

DNCP	**GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ**
VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP	Habilitado

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se adjunta la constancia a la presente acta.-

ANÁLISIS SINARH

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos de la representante de la Firma **G&C GRUPO CONSULTOR de GRISELDA GIMENEZ:**

Oferente	**GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ**
Representantes	**Griselda Concepción Gimenez Britez C.I N°2.011.303**
El Comité de Evaluación, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los representantes de las firmas se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.	**No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos. -**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Por todo lo expuesto, y conforme a los respaldos documentales que hacen al cumplimiento de los parámetros dispuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Lic. Juana Queved
Directora
Dirección de Marketing Turís
SENATUR

Lic. Rosana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Cuadro resumido de Adjudicación por Lote, en el cuadro comparativo de precios se detalla los ítems y sub ítems de cada lote

Nº	Descripción	Monto de la Oferta	Oferente
1	**Lote N° 1** FITUR 2020 MADRID,ESPAÑA	₲.2.630.000.000.-	**G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ RUC Nº 2.011.303-0**
2	**Lote N° 2** BIT 2020 MILÁN,ITALIA	₲.1.320.000.000.-	**G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ RUC Nº 2.011.303-0**
3	**Lote N° 3** ITB 2020 BERLÍN,ALEMANIA	₲.2.100.500.000.-	**G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ RUC Nº 2.011.303-0**

Es nuestro informe;

Lic. JUANA QUEVEDO
Directora
Dirección de Marketing Turístico

Lic. ROSSANA VIVEROS
Jefa
Departamento de Publicidad y Propaganda

Abg. MARIA C. MONZÓN
Secretaria de Actas